

# REQUISITOS PARA SER EMPRESA INSTALADORA EN BAJA TENSIÓN

De acuerdo al REBT ITC-BT 03 es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Disponer de la **calificación** requerida por industria.
- 2) Contar con los **Medios técnicos**. (instrumentación y herramientas)
- 3) Contratar un **Seguro de Responsabilidad civil**.
- 4) **Alta en seguridad social y Agencia tributaria** (Hacienda)
- 5) Presentar una **Declaración responsable** ante el organismo competente de la comunidad autónoma

## 5 REGLAS DE ORO PARA SER: EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA

1\_CUALIFICACIÓN DEL INSTALADOR



2\_MEDIOS TÉCNICOS



3\_SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



4\_ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL Y  
AGENCIA TRIBUTARIA



5\_DECLARACIÓN RESPONSABLE



### CUALIFICACIÓN REQUERIDA

El instalador además de desarrollar su actividad en el seno de una empresa instaladora de electricidad habilitada, deberá cumplir al menos una de las siguientes situaciones:

a)	Disponer de un <b>título universitario</b> cuyo ámbito competencial, atribuciones legales o plan de estudios cubra las materias objeto del R.E.B.T.
b)	<p>Disponer de un <b>título de Formación Profesional</b> incluido en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del R.E.B.T.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas</li> <li>➤ Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados</li> <li>➤ Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas</li> <li>➤ Técnico superior en instalaciones electrotécnicas</li> <li>➤ Técnico superior en energías renovables</li> <li>➤ Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico</li> <li>➤ Técnico auxiliar de electricidad</li> <li>➤ Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas</li> <li>➤ Técnico especialista en máquinas eléctricas</li> <li>➤ Técnico especialista en electricidad naval</li> <li>➤ Oficial industrial, especialidad instalador-montador</li> <li>➤ Maestro industrial</li> </ul>
c)	<p>Disponer de un <b>certificado de profesionalidad</b> incluido en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del R.E.B.T.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, (ELEE0109).</li> <li>➤ Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Edificios.</li> <li>➤ Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista industrial</li> <li>➤ Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Mantenimiento</li> <li>➤ Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios» (ELEE0310).</li> <li>➤ Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior» (ELEE0610). <i>(En la categoría Básica y sólo la modalidad dentro de la categoría Especialista de líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía)</i></li> </ul>
d)	Tener reconocida una <b>competencia profesional adquirida por experiencia laboral</b> , de acuerdo al R.D.1224/2009, en las materias objeto del R.E.B.T.
e)	Tener reconocida la <b>cualificación profesional de instalador en baja tensión adquirida en otro u otros Estados miembros de la Unión Europea</b> , de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 581/2017.
f)	Poseer una <b>certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas</b> por ENAC o cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**MEDIOS TÉCNICOS - HERRAMIENTAS**

Detector de tensión	
Equipo verificador de la continuidad de conductores	
Medidor de aislamiento, según ITC-BT 19 (MEGGER)	
Telurómetro (MEDIDOR DE TIERRA)	
Equipo verificador de la sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, capaz de verificar la característica intensidad-tiempo	
Medidor de impedancia de bucle, con sistema de medición independiente	
Multímetro o tenaza	
Medidor de corrientes de fugas, con resolución mejor o igual que 1 mA (PINZA DETECTORADE FUGAS)	
Analizador-registrador de potencia y energía para corriente alterna trifásica	
Herramientas comunes, equipos y medios de protección individual	
Luxómetro con rango de medida adecuado para alumbrado de emergencia	
Cámara termográfica	Instrumentación complementaria recomendada por PLC Madrid
Simulador vehículo eléctrico	
Pinza fotovoltaica	
Analizador de redes, de armónicos y perturbaciones de red	
Electrodos de medida de aislamiento de los suelos	Elementos auxiliares de medición
Aparato comprobador del dispositivo de vigilancia del nivel de aislamiento de los quirófanos	

(Gentileza de Megger)



Comprobador Multifunción MFT X1



Pinza fotovoltaica



Comprobador puntos de recarga VE



Amplie información

**MEDIOS TÉCNICOS - EPIs**

Nuestro cuerpo es la herramienta más importante con la que vamos a trabajar y no tiene remplazo, por lo que es de vital importancia cuidarlo y protegerlo del mismo modo que haríamos con el alicate o el taladro, la dotación mínima debería ser la de unas botas de seguridad de puntera de fibra de vidrio, guantes de trabajo de seguridad y gafas de seguridad.

Ejemplo arnes, tapones oídos...



### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC)

Para el ejercicio de la actividad y la validación de la Declaración Responsable, la empresa instaladora deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional o garantía equivalente que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, con las siguientes cuantías mínimas:

	<p>Básica (IBTB) 600.000 €</p> <p>Especialista (IBTE) 900.000 €</p>
---	---

### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para garantizar la seguridad y la correcta ejecución de los proyectos, la empresa debe adecuar su plantilla al volumen de instalaciones contratadas. Como requisito normativo indispensable, deberá contar con, al menos, un instalador en baja tensión habilitado en la misma categoría que la empresa, pudiendo estar vinculado mediante cualquier modalidad contractual vigente en derecho.

	<p><b>Alta en Obligaciones Tributarias</b></p> <p>Para la actividad de instalaciones eléctricas el epígrafe más adecuado es el <b>504.1</b>. También es importante considerar el tipo de tributación.</p>
	<p><b>Alta en Seguridad Social</b></p> <p>Se deben tener en consideración las condiciones particulares de cada trabajador y el régimen jurídico (autónomo, tipo de sociedad, etc.).</p>

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Habilita por tiempo indefinido a la empresa instaladora, desde el momento de su presentación ante la Administración competente, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español, sin que puedan imponerse requisitos o condiciones adicionales.

### REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN COMO EMPRESA INSTALADORA EN B.T.

Empresas establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea que deseen realizar la actividad en territorio español, deberán presentar, previo al inicio de la misma, ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde deseen comenzar su actividad, una **declaración responsable** en la que el titular o el representante declare:

- ➔ Para qué categoría, y en su caso, modalidad, va a desempeñar la actividad.
- ➔ Que cumple los requisitos que se exigen en la **ITC-BT 03**.
- ➔ Que dispone de la documentación que así lo acredite.
- ➔ Que se compromete a mantenerlos durante la vigencia de la actividad.
- ➔ Responsabilidad de la ejecución de las instalaciones de acuerdo al REBT.
- ➔ Dispone de la documentación que acredita la capacitación del personal afectado.

#### Las empresas instaladoras cumplirán lo siguiente:

- a) Disponer de la documentación que identifique a la empresa instaladora.
- b) Contar con los medios técnicos y humanos, que se determinan ITC-BT 03.
- c) Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional o garantía equivalente.
- d) No podrá facilitar, ceder o enajenar certificados de instalación no realizadas por ella misma.
- e) El incumplimiento de los requisitos exigidos conllevará el cese de la actividad

# Plan para **Nuevos** **Electricistas Autorizados (NEA):**



**¡Arranca tu carrera como nuevo electricista autorizado con PLC Madrid! Te ofrecemos todo lo que necesitas para emprender. Todo lo necesario para tu nueva actividad, en un solo lugar.**

**Financialo hasta en 12 meses.**



**<https://www.plcmadrid.es/nea>**